



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 5 de junio de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	APERTURA ELECTRÓNICA	HORA
<ul style="list-style-type: none">• COMPRA DIRECTA AMPLIADA Nº 327/24 “ADQUISICIÓN DE BALANZAS PARA USO MÉDICO”	18/06/2024	10:00

CONDICIONES GENERALES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el (RUPE) Registro Único de Proveedores del Estado.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- 1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy
- 1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.
- 1.3 Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea, en caso de ofertar opcionales y alternativas, también deberán ser cargadas en línea.

1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- Campo "Cantidad ofertada".
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante".
- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

SÓLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS ON-LINE. LOS MISMOS DEBERÁN SER ADJUNTADOS PREVIO AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS. DE NO SER PRESENTADOS LA OFERTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo disposición en contrario.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 **Precio Unitario** de cada ítem.

4.2 **Porcentajes de Impuestos.**

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las vacaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con facultades para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

7.2 Catálogo ON - LINE de todos los ítems conforme a lo establecido en el punto 1.4 de la presente invitación.

8. PLAZO DE ENTREGA:

8.1 Se considerarán ofertas que no superen 120 días hábiles

8.2 El plazo de Entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

8.3 Si el proveedor no establece plazo de entrega, la Administración interpretará que lo hará dentro de los 120 días hábiles.

9. CATÁLOGO:

9.1 Se deberá adjuntar catálogo ON - LINE de todos los ítems conforme a lo dispuesto en el Anexo I (Nota II) y punto 1.4 de la presente invitación.

9.2 No serán tenidas en cuenta las ofertas que no cumplan con lo solicitado.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10.1 El plazo de ejecución de la presente compra será por un período de 12 meses desde la notificación de la adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN:

11.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

11.2 La administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

12. MORA: Las partes pactan la mora automática.

13. MULTA:

13.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

13.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas o de los catálogos, o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en la D.N.S.FF.AA. a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CDA N° 327/24

ÍTEM	CÓDIGO ARCE	DESCRIPCIÓN DE ARCE	DETALLE ARCE	CANTIDAD HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS
1	33304	BALANZA CON TALLÍMETRO DE USO MÉDICO	Variante: Tipo. Medida de variante: Adulto	13	UNIDAD	Dpto. Nutrición y Dietética (1), DGAP (11), SARP (1)
2	3385	BALANZA DE COCINA	Variante: Peso Máximo. Medida de variante: 4. Unidad de Variante: KG	8	UNIDAD	S.A.R.P.
3	4099	BALANZA ELECTRÓNICA	Variante: Capacidad. Medida de variante: 600. Unidad de Variante: KG	1	UNIDAD	Higiene Ambiental y Mayordomía
4	4099	BALANZA ELECTRÓNICA	Variante: Capacidad. Medida de variante: 300. Unidad de Variante: KG	1	UNIDAD	Higiene Ambiental y Mayordomía
5	17445	BALANZA DE USO MÉDICO	Variante: Tipo. Medida de variante: Adulto	1	UNIDAD	Dpto. Nutrición y Dietética
6	4099	BALANZA ELECTRÓNICA	Variante: Capacidad. Unidad de Variante: KG	1	UNIDAD	Servicio de Acupuntura

NOTA I: SE DEBERÁ CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO III “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

NOTA II: CATÁLOGO ONLINE DE TODOS LOS ÍTEMS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 1.4 Y 9 DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice **en forma escrita** deberá enviarse a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura. Emails:

lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / kchiribao@dnsffaa.gub.uy /
lucgarcia@dnsffaa.gub.uy / ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy
minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas - División Adquisiciones.
Sector: H.C.FF.AA. Av. 8 de Octubre 3050. De lunes a viernes en el horario: 08:00 a
14:00 hs. Tel. 2487 6666 int. 2514. Emails: lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy
kchiribao@dnsffaa.gub.uy/lucgarcia@dnsffaa.gub.uy/
ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy minvernizzi@dnsffaa.gub.uy

Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel (R) LUCE FIRMA
Gustavo H. CUADRO

GHC/mi

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CDA N° 327/24 “ADQUISICIÓN DE BALANZAS DE USO MÉDICO”** así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

ANEXO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

“Adquisición de Balanzas de uso médico”

1. OBJETO

- a. Las presentes especificaciones se aplicarán para adjudicar la provisión de: **Adquisición de balanzas de uso médico.**
- b. Los equipos deberán ser nuevos y en óptimas condiciones de funcionamiento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1: Hasta 13 (trece) Balanza con tallímetro de uso médico Tipo Adulto 1 (una) para el Departamento de Nutrición Dietética, 11 (once) para D.G.A.P. y 1 (una) para S.A.R.P.

Balanzas para el Departamento de Nutrición Dietética y para D.G.A.P.:

Requerimientos MINIMOS:

- a. Digital.
- b. Peso hasta 200kg.
- c. Tallímetro.
- d. Con ruedas.
- e. Tamaño del plato 370x370mm +/- 30mm.
- f. Batería que proporciona un uso continuo de al menos 10 hs desenchufada.
- g. Plato antideslizante.
- h. Patas de goma para mayor estabilidad, regulables en altura.

Cap.

Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

Balanza para S.A.R.P.:

Requerimientos MINIMOS:

- a. Balanza para peso de pacientes de pie.
- b. Digital.
- c. Con tallímetro metálico con tope superior de aluminio.
- d. Peso estimado de 0 a 100kg.

ITEM 2: Hasta 08 (ocho) Balanza de cocina Peso Máximo 4 Kg para S.A.R.P.

Requerimientos MINIMOS:

- a. Balanza de cocina para peso de pañales de recién nacidos a pila.

ITEM 3: Hasta 1 (un) Balanza electrónica Capacidad 600 Kg para el Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía.

Requerimientos MINIMOS:

- a. BALANZA ELECTRONICA de piso para lavadero, permitir pesaje de hasta 600 kilos, transitable para carros con ruedas.
- b. Deberá contar con chasis.
- c. La obra para su instalación será responsabilidad de la institución, la instalación y puesta en marcha una vez pronta la obra se responsabilidad del adjudicatario.

Cap.

Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

ITEM 4: Hasta 1 (un) Balanza electrónica Capacidad 300 Kg para el Departamento de Higiene Ambiental y Mayordomía.

Requerimientos MINIMOS:

- a. Balanza electrónica para economato con capacidad máxima de 300 kilos
- b. División 100 gramos.

ITEM 5: Hasta 1 (un) Balanza de uso médico Tipo Adulto para el Departamento de Nutrición y Dietética.

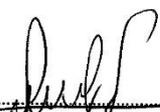
Requerimientos MINIMOS:

- a. Digital.
- b. Capacidad 200 kg.
- c. Precisión: 100 gr.
- d. Tamaño del plato 370 mm x 370 mm +/- 30 mm.
- e. Batería que proporcione un uso continuo de al menos 10hs.
- f. Plato antideslizante.
- g. Patas de goma para mayor estabilidad, regulables en altura.

ITEM 6: Hasta 1 (un) Balanza electrónica capacidad para el Servicio de Acupuntura

Requerimientos MINIMOS:

- a. Balanza digital con capacidad máxima de 150kg
- b. Debe contar con plataforma de plástico, para controlar la pérdida de peso de los pacientes que vienen de Policlínica de Obesidad.

Cap.

Gonzalo PAZ
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.AA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA MÉDICA

3. PLAZO DE ENTREGA (días hábiles):

- a) Se evaluarán ofertas que no superen los 120 días hábiles.

4. REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) **Catálogos:** los oferentes deberán cargar los catálogos en la página de Compras Estatales.
b) Los equipos deberán contar con el mantenimiento y/o calibración durante la duración de la garantía, no teniendo el oferente aclarar nada al respecto de este punto, se entiende que, al presentar oferta, cumple con lo solicitado.

5. RECEPCIÓN

- a) La recepción de los equipos e insumos se realizará en las instalaciones del Departamento de Electrónica Médica, salvo en aquellos casos en que, por las dimensiones del paquete u otras circunstancias, se determine la recepción de la mercadería en otra locación, lo cual será debidamente comunicado siguiendo las formalidades del caso.
b) En el caso de que se constatare daño en la mercadería así sea que tenga o no efectos de carácter funcional, el oferente deberá dar solución a dicha situación realizando la sustitución del elemento o de las piezas componentes.
c) A los efectos del control de los plazos de entrega establecidos en el pliego (días hábiles), los mismos se computan a partir de recibida la orden de compra por parte del proveedor y hasta la efectiva recepción de los bienes por parte del solicitante.

6. GARANTÍA

Se debe otorgar garantía mínima de un año por parte del fabricante y la misma deberá considerarse a partir de la puesta en funcionamiento del equipo en el servicio destinatario de la compra.

Cap. 
Gerente
Dpto. de Electrónica Médica
H.C.F.F.A.A.